

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código :	20611474220	Fecha de envío :	26/11/2023
Nombre o Razón social :	BEGAKOM E.I.R.L.	Hora de envío :	15:14:56

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

en ninguno de los extremos de la presentes bases se solcita el requisito de ser casa comercializadora de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 033-2019-MTC, por lo que se solcita rectificar esta omision e incluir que el postor tenga el registgro de casa comercializadora de equipos y aparatos de telecomunicaciones vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: 1      Página: 24

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 244- Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideracion al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, en atención a ello y con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participacion de postores, no se solcita como requisito ser casa comercializadora de equipos y aparatos, por lo que, NO SE ACOGE la observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20611474220

Fecha de envío : 26/11/2023

Nombre o Razón social : BEGAKOM E.I.R.L.

Hora de envío : 15:14:56

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

respecto a la experiencia del postor en las bases solicitan el monto de S/115000 soles para las mypes sin considerar el DS 162-2021-EF el cual establece " En los procedimientos de selección para la contratación de bienes/servicios, la experiencia que acrediten tener la condición de Mypes/consorcio de Mypes, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento, por su cuantía, comprenda a una adquisición simplificada (Art.49)."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b      **Literal:** .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de proporcionalidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre el particular, cabe señalar que de acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al art. 49 del DS 162-2021-EF, y siendo el Procedimiento de Selección Adjudicación simplificada para la contratación de bienes, y con la finalidad de generar mayor concurrencia y pluralidad de postores se ACOGE la observación, modificandose de la siguiente manera:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia del Postor en la Especialidad:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código :	20520755307	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	CAMED COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CAMED COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se recomienda que todo el sistema sea de la misma marca para asegurar la compatibilidad del sistema

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 0      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, en este contexto normativo se exigen especificaciones técnicas mínimas que cumplen marcas y postores de acuerdo al estudio de mercado realizado. Por cuanto SE ACOGE la observación respecto a:

NOTA:

- Los 4 tipos de equipos debe ser de la misma marca para la compatibilidad de los mismos.

-(...)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NOTA:

- Los 4 tipos de equipos debe ser de la misma marca para la compatibilidad de los mismos.

-(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código :	20520755307	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	CAMED COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CAMED COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

Se solicita ampliar la experiencia del postor a instalación de sistemas de video vigilancia, cámaras o bienes similares para mayor pluralidad de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: b      Literal: 0      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se considera bienes similares a los siguientes:

Venta de equipos de radio comunicaciones, equipos radio digitales o analógicos, equipos terminales de comunicaciones, equipos de transmisión de radio en VHF y accesorios de radios, con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participación de postores en el objeto de contratación (bienes).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código :	20520755307	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	CAMED COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CAMED COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se recomienda que el Repetidor, como pieza clave de nuestro sistema, mantenga una Distorsión de Audio inferior al 1% en el Transmisor y menor al 2% en el Receptor. Esta medida es fundamental para asegurar la calidad de sonido y la claridad del audio en nuestro sistema. Su cooperación en mantener estos estándares garantizará una experiencia auditiva óptima para todos los usuarios.

Es por esto que se solicita ampliar el detalle técnico siguiente:

Distorsión de Audio en el Transmisor Menor a 1% y en el Receptor una Distorsión de Audio Menor a 2%

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** 0      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, en este contexto normativo se exigen especificaciones técnicas mínimas que cumplen marcas y postores de acuerdo al estudio de mercado realizado. Por cuanto SE ACOGE la observación respecto a:

REPETIDORA DIGITAL VHF:

(...)

Distorsión de Audio en el Transmisor Menor a 1% y en el Receptor una Distorsión de Audio Menor a 2%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

REPETIDORA DIGITAL VHF:

(...)

Distorsión de Audio en el Transmisor Menor a 1% y en el Receptor una Distorsión de Audio Menor a 2%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código :	20520755307	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	CAMED COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CAMED COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se recomienda que el Radio Portátil, como pieza clave de nuestro sistema, mantenga una Distorsión de Audio inferior al 1.5%. Esta medida es fundamental para asegurar la calidad de sonido y la claridad del audio en el sistema.

Es por esto que se solicita ampliar el detalle técnico siguiente:

Distorsión de Audio inferior al 1.5%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** 2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, en este contexto normativo se exigen especificaciones técnicas mínimas que cumplen marcas y postores de acuerdo al estudio de mercado realizado. Por cuanto SE ACOGE la observación respecto a:

RADIO PORTATIL:

(...)

Distorsión de Audio inferior al 1.5%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

RADIO PORTATIL:

(...)

Distorsión de Audio inferior al 1.5%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código :	20520755307	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	CAMED COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CAMED COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:29:48

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita ampliar la experiencia del postor a instalación equipos de Radios VHF e Instalación de sistemas de comunicación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: b      Literal: 0      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, se precisa que para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se considera bienes similares a los siguientes:

: venta de equipos de radio comunicaciones, equipos radio digitales o analógicos, equipos terminales de comunicaciones, equipos de transmisión de radio en VHF y accesorios de radios, con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participación de postores en el objeto de contratación (bienes).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Para dar pluralidad a las bases y siendo la condición normal de operación de un repetidor en un solo canal de operación se consulta si se puede comprender un rango de canales de 30 a 64 canales de operación en las especificaciones técnicas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** ítem 1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, en este contexto normativo se exigen especificaciones técnicas mínimas que cumplen marcas y postores de acuerdo al estudio de mercado realizado. Por cuanto se precisa que la capacidad de canales 64 canales mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del repetidor no se solicita , duplexor, antena , cable coaxial y latiguillos entre otros accesorios, se consulta la Entidad cuenta ya con esos accesorios o es necesario que se considerarlo en la propuesta

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** item 1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, sobre el particular, se precisa que de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo REPETIDOR DIGITAL VFH, solo se requiere el equipo, mas no los accesorios complementarios para su montaje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Dada la operación de la repetidora VHF para comunicaciones de seguridad ciudadana , es imprescindible que debe operar en una tensión de 13.8 vdc, y si encaso de una falla de energía eléctrica pueda operar con una batería de 12 vdc que de como autonomía mínima de operación en esa condición de 03 días, a fin de que se un optimo respaldo en la operación, se consulta si se puede proponer una fuente de poder de 220 vac a 13.8 vdc con opción de backup dea batería de 12 vdc, de 100 Amp-H de capacidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** item 1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, en este contexto normativo se exigen especificaciones técnicas mínimas que cumplen marcas y postores de acuerdo al estudio de mercado realizado, se precisa que el Voltaje de operación (CA) 100-240 Vac.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

La entidad posee la licencia de las frecuencias de operación en Transmisión y recepción de la repetidora , si no la tiene deberá proponerse en la propuesta con solo la elaboración del expediente técnico para solicitud de la licencia de operación ante el MTC tanto para la Estación Repetidora , Unidad Base , Unidad Vehicular y Estaciones Portátiles, el canon anual del uso del espectro radioeléctrico sera cancelado por la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** ítem 1 **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participación de postores en el objeto de contratación (bienes), se precisa que, solo se considera la adquisición de los bienes, siendo la Entidad quien realizará las gestiones respectivas ante el MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se consulta los radios portátiles son radios digitales que pueden operar en protocolos tales como nxdn y dmr , se pueden cualquiera de esos protocolos, que cumplen con la especificacion de radios digitales, Y USAN ESE TIPO DE MODULACION.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 7      **Literal:** ITEM 2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participación de postores en el objeto de contratación (bienes), se precisa que, para la interoperabilidad con equipos existentes es importante que los equipos cuenten con la modulación TDMA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se consulta con la finalidad de dar pluralidad a la bases su el display del radio puede ser monocromático de alto contraste, retroiluminado de 10 dígitos que permite visualizar los mensajes , o nombre de los canales

**Acápites de las bases :** Sección: General Numeral: 7 Literal: ITEM 3 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, se precisa que respecto a la radio se requiere contar con:

- Pantalla a color

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

A fin de dar pluralidad a las bases , se consulta que el display del radio puede ser monocromatico de alto contraste con retroiluminacion

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** item 4      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que,se precisa que respecto a la radio se requiere contar con:

- Pantalla a color

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Se consulta si el parámetro de potencia de canal adyacente de 60 dB a 12.5 Khz y 70 dB a 25 Khz, se puede considerar a manera de emisiones espurias a -73 dB como valor equivalente porque varía de uno u otro fabricante,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: ítem 4 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, se precisa que respecto a la radio se requiere contar con:

- Potencia de canal adyacente 60 dB (canal de 12.5 kHz),

- 70 dB (canal de 25 kHz) o (canal de 20/25 kHz).

con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participación de postores en el objeto de contratación (bienes).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se debe entender que la Entidad solo solicita el suministro de los bienes, mas no la instalación y puesta en servicio, asimismo se debe entender que la Entidad cuenta con una torre de comunicaciones donde se implementara la Estación Repetidora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, se precisa que para acreditar EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: se considera bienes similares a los siguientes:

venta de equipos de radio comunicaciones, equipos radio digitales o analógicos, equipos terminales de comunicaciones, equipos de transmisión de radio en VHF y accesorios de radios, con la finalidad de promover la libre competencia y mayor participación de postores en el objeto de contratación (bienes).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se consulta las unidades portátiles deben tener la opción GPS o deben también suministrarse esa opción, si es así se puede considerar la opción de micrófono parlante con GPS incorporado para mejor funcionalidad de la unidad portátil.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: ítem 2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, se precisa que respecto a las unidades portátiles se requiere contar con:

- ESPECIFICACIONES DE GNSS: GPS

con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participación de postores en el objeto de contratación (bienes).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20605483527

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SMART COLVIKON S.A.C

Hora de envío : 21:04:21

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la radio móvil no se esta considerando la antena móvil , por favor sis es así se recomienda una antena de 5/8 de longitud de onda con elastometro, en la unidad base o radio base no se considera la fuente de poder, cable coaxial conectorres y antena y torre de comunicación, por favor aclarar si eso ya dispone la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** item 3 y 4 **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión tecnica del area usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideracion al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ por lo que, con la finalidad de promover la libre concurrencia y mayor participacion de postores en el objeto de contratacion (bienes), se precisa que, solo se considera la adquisición de los bienes, considernados unicamente el equipo y no los accesorios complementarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDSJB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2198267

Ruc/código : 20601130158

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 23:09:09

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

equipo Motorola DEP5550 para garantizar la pluralidad de postores se solicitan ampliar al cantidad de marca y modelos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la opinión técnica del área usuaria y en cumplimiento al Art. 2 de la Ley N° 30225 Principios que rigen las Contrataciones los literales a), b), c), e), f) e i), se concluye que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; considerando el art. 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. así mismo en consideración al art. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: ¿El área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica..¿ en ese sentido se aclara que los bienes ofertados deben cumplir sus modelos y cantidades con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE